

**Dependencia o Entidad:** [Secretaría del Sistema de Asistencia Social]

**Nombre del Programa:** Apoyo a las organizaciones de la sociedad civil

**Entidad evaluadora externa:**

**Tipo de evaluación:** [Evaluación de Resultados]

**Ejercicio evaluado:** 2018

**Fecha término de la evaluación:** 28/09/2018

### Información de la Evaluación

**Objetivo general de la evaluación:**

Determinar la pertinencia de los bienes o servicios que entrega el programa Apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil, así como los efectos inmediatos para cumplir con sus objetivos y atender el problema público diagnosticado.

**Síntesis de los resultados de la evaluación:**

El programa dispone de mecanismos e instrumentos que le permiten documentar sus resultados y el avance en el cumplimiento de sus objetivos, principalmente a través de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), el Padrón de Beneficiarios y los Informes (Expedientes) sobre los proyectos de las OSC. Sin embargo, se registraron áreas de oportunidad en la MIR y en el Padrón de Beneficiarios; en cuanto a la Matriz de Indicadores para Resultados, se registraron aspectos de mejora relacionados con la alineación de la matriz con la lógica causal y la intervención del programa. En el caso del Padrón, se observaron algunas inconsistencias en cuanto al registro de apoyos emergentes, los cuales no aparecen en dicho padrón. Asimismo, se registró que el padrón de beneficiarios no está actualizado considerando los registros financieros internos del programa. La Matriz de Indicadores de Resultados no permite un seguimiento basado en la causalidad de la intervención, pues se observaron áreas de oportunidad en la definición de los componentes y sus actividades, así como en la definición del Fin y el Propósito que fueron establecidos para el monitoreo del programa y el avance en el cumplimiento de sus metas. En cuanto a la consistencia interna de la Matriz, esta cuenta con los elementos que tienen por objeto dar seguimiento a lo largo del periodo de ejecución del programa; empero, para que la MIR pueda obtener una lógica causal válida es necesario redefinirla. La MIR se encuentra publicada en el Sistema de Monitoreo de Acciones y Programas Públicos. Es necesario actualizar la publicación del Padrón de Beneficiarios del programa, ya que este sirve como instrumento de seguimiento y transparencia, a través del cual se documenta el avance general del programa, específicamente en lo que se refiere a la población atendida, ya que se muestra el total de beneficiarios que fueron sujetos de apoyo, los datos de las Organizaciones, montos y tipos de apoyo de que fueron objeto, de manera que es posible verificar por medio de este instrumento, el cumplimiento de los objetivos del programa. Por otra parte, se obtuvo evidencia sobre la publicación del padrón en el Padrón Único de Beneficiarios del Estado de Jalisco (PUB).

**Hallazgos Positivos:**

- El programa dispone de un instrumento de seguimiento denominado “Expediente”, en donde se detallada la información de los proyectos y la comprobación de los apoyos (Acta Circunstanciada), este documento le permite al programa mantener un seguimiento sobre los apoyos entregados, el cual tiene la siguiente estructura del documento: Relación de

**Hallazgos Negativos:**

- Se presentan inconsistencias en el Padrón de Beneficiarios, ya que no registra los apoyos Emergentes entregados por el programa, los cuales, de acuerdo con los registros internos de la dependencia, ascienden a 18; por otra parte, existe inconsistencia en cuanto a la suma de los montos que se describen en el padrón y los que se tienen en los registros

Facturas, Acta de revisión de coinversión, resumen de metas, relación de beneficiarios que fueron atendidos a través de la organización con el apoyo del programa, (memoria fotográfica y testigos) y estado de cuenta. • Se registró que en las Reglas de Operación y en el diagnóstico que se encuentra publicado en el Sistema de Monitoreo de Acciones y Programa Públicos, se identifican los siguientes estudios: Fortalecimiento de la Ciudadanía Organizada: Diagnóstico para un Ambiente Propicio en México y el estudio de Cohesión Social, así mismo, se identificó el Censo de Alojamiento de Asistencia Social que presentó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), de manera que estos estudios fundamentan los antecedentes del diagnóstico y diseño del programa para la atención del problema público. • Es importante mencionar que en el proceso evaluativo se proporcionó al equipo evaluador una actualización del diagnóstico del programa, en el cual se presentan las herramientas diagnósticas denominadas «árbol del problema», «árbol de objetivos» y «análisis de alternativas», así como un análisis de la definición del problema público. Con lo anterior, se puede afirmar que publicado dicho diagnóstico el programa tendrá mejor alineación entre sus objetivos y la solución del problema. • Los bienes entregados por el programa permiten documentar la atención del problema público por medio de los registros institucionales, principalmente mediante los expedientes de cada proyecto que recibieron apoyo del programa, y la generación de un informe final de los proyectos (por organización/proyecto). • Se observa que los expedientes integrados de las Organizaciones que son beneficiadas por el programa constan de dos apartados, en el primero se describen la integración del proyecto con los datos generales, descripción del proyecto, justificación, objetivos y descripción de la población objetivo, así como los datos del presupuesto del proyecto; en el segundo apartado se integra con el Acta Circunstanciada de Comprobación de Apoyos Económicos del programa, sobre la aportación que realiza el programa en apoyo a los proyectos presentados por las OSC (coinversión y emergentes).

internos de las organizaciones beneficiadas y los montos aprobados para sus proyectos. Estos aspectos representan un área de oportunidad en la verificación y actualización de los datos contenidos en el padrón publicado, en este sentido el padrón de beneficiarios deberá integrarse de conformidad a lo establecido en la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco, en el artículo 31 Bis. • Se observa que el programa no cuenta con un mecanismo para medir el desempeño de las Organizaciones de la Sociedad Civil en el desarrollo de los proyectos, la justificación de sus proyectos en orientación al problema que pretenden atender y tampoco dispone de un mecanismo para medir los resultados obtenidos con los apoyos entregados, dado que las Organizaciones solo se enfocan a presentar un informe de comprobación de gastos. • En la entrevista con responsables del programa, se identificó que no se dispone de un procedimiento documentado sobre las visitas de verificación (Entrevista a responsables del programa, 2018); en las sesiones grupales se identificó como un área de mejora la falta de seguimiento en el desarrollo de los proyectos beneficiados, con lo cual el programa pudiera obtener evidencias sobre el avance y su retroalimentación (Sesiones de grupo con OSC beneficiadas, 2018). • Se identifica que las actividades presentadas en la MIR no mantienen una lógica causal directamente relacionada para la generación de los entregables del programa, es decir, los apoyos económicos y de capacitación (especie), con lo cual es recomendable analizar las actividades descritas en la Matriz de Indicadores para Resultados o, en su caso, modificar su estructura con actividades asociadas a los componentes, de tal forma que se pueda monitorear el cumplimiento de los entregables (componentes) del programa. • De acuerdo a la comparativa de los componentes citados en la Matriz de Indicadores con los entregables / productos (apoyos) establecidos en las Reglas de Operación, puede concluirse que los componentes deben replantearse según la causalidad definida en las Reglas de Operación, pues los entregables del programa no están totalmente contemplados en dicho nivel de la MIR.

### Agenda de mejora

Fecha de última actualización: 02/07/2023 ■ Finalizados ■ Con avance ■ Sin avance ■ No aplica

#	Recomendaciones (Priorización del evaluador externo)	Compromiso / Justificación *	Porcentaje de avance

1	Establecer un procedimiento para documentar las visitas de supervisión y verificación durante la operación de los proyectos que llevan a cabo las OSC, mediante el cual se obtenga evidencia de los resultados intermedios y su posible retroalimentación.	Generar actas de seguimiento y documentación de los proyectos apoyados por el programa, con especificaciones técnicas	100%
2	Replantear la MIR del programa con relación a las actividades clave para cumplir con los entregables citados en las ROP, así mismo, que los componentes sean un reflejo directo de los productos que entrega el programa a los beneficiarios, con lo cual se pueda establecer la causalidad de la Matriz de Indicadores para Resultados; en ese mismo tenor, el Propósito y el Fin del programa debe ser orientado de manera que pueda reflejar la causalidad con el problema público que atiende el programa.	Rediseñar la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa	100%
3	Implementar un mecanismo de verificación del padrón de beneficiarios, que permita que los datos publicados sean correctos, y de conformidad con lo establecido en la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco.	Generar o actualizar los lineamientos de integración y/o actualización de los padrones de beneficiarios en el Sistema de Información del Padrón Único de Beneficiarios	100%
4	Establecer en las Reglas de Operación un mecanismo de transparencia y rendición de cuentas, mediante el cual las OSC hagan público el desempeño de los recursos recibidos por el programa y sus resultados, permitiendo verificar el desempeño de sus proyectos.	Establecer el mecanismo de transparencia y rendición de cuentas del uso de los recursos proporcionados a las organizaciones beneficiarias del Programa	50%
5	Es recomendable se realicen talleres de capacitación con temáticas para que las OSC sustenten y justifiquen sus proyectos, así como la forma en que determinan el problema y la solución planteada, a través de herramientas de diagnóstico como, árbol del problema, árbol de objetivos, identificación de involucrados, matriz de selección de alternativas, que fortalezcan sus resultados.	Diseñar talleres de capacitación para los Organismos de la Sociedad Civil, con metodología de marco lógico y gestión para resultados	100%
6	Es recomendable establecer los criterios de clasificación que permitan identificar las características que determinan los proyectos de alto impacto social, así como, la identificación de proyectos de alto impacto social en los que confluyan dos o más dependencias.	Establecer los criterios de clasificación de los proyectos en función del impacto social o valor público	100%
7	En cuanto al apoyo denominado “Emergente”, es recomendable determinar	Esclarecer los criterios para la aprobación de proyectos bajo la modalidad de	100%

	cuáles son las situaciones que se consideran como una “contingencia”, ya que no se encuentran definidas de manera clara.	"Emergente"	
8	Diseñar un mecanismo a través del cual se integren las OSC, en el diseño e implementación de las políticas públicas del Estado, de acuerdo a los diferentes temas de atención de las Organizaciones.	Existen diferentes mecanismos a través de los cuales las organizaciones de la sociedad civil, y la ciudadanía en general, participa en el ciclo de las políticas públicas. La metodología para la participación ciudadana en las políticas públicas es generada por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas. La Secretaría de Desarrollo Social solamente aplica dichas metodologías cuando se genera alguna nueva política pública. En este sentido, ni la Secretaría ni la Dirección del Programa tiene las atribuciones para generar e implementar un mecanismo como el sugerido por los evaluadores.	No aplica
9	Reorientar el objetivo del programa, de manera que la solución o resultado que se espera alcanzar con la intervención del programa público, vaya en el sentido de contribuir en la participación de la ciudadanía en el desarrollo social.	Se analizará el objetivo del programa a fin de determinar su pertinencia u modificación.	100%
10	Se recomienda definir de manera documentada la estrategia de cobertura de mediano y largo plazo que permita sustentar y justificar su pertinencia.	Esta recomendación, se cumple con el compromiso propuesto en la recomendación 925 (Se analizará el objetivo del programa a fin de determinar su pertinencia u modificación) y 928 (Diseñar una metodología de valoración y selección de proyectos de valor público presentados por las organizaciones de la sociedad civil)	No aplica
11	Establecer un procedimiento documentado, mediante el cual se cuantifiquen los beneficiarios indirectos del programa.	Incorporar el padrón de beneficiarios indirectos del programa al sistema de información Padrón Único de Beneficiarios (PUB)	100%
12	Es recomendable que se diseñe e instrumente una Metodología para la Selección de los Proyectos, que permita una clara y pertinente selección de éstos.	Diseñar una metodología de valoración y selección de proyectos de valor público presentados por las organizaciones de la sociedad civil	100%

\* Describe los motivos por los cuales no se asume un compromiso **Fecha de última actualización:** 02/07/2023 ■ Finalizados ■ Con avance ■ Sin avance ■ No aplica